

# GACETA DE MADRID.

MARTES 1º DE JUNIO DE 1824.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Exposiciones dirigidas al Rey nuestro Señor.

„Señor: El ayuntamiento y cabildo de párrocos de la villa de Ledesma, provincia de Salamanca, P. A. L. R. P. de V. M. rebotan en júbilo y alegría al ver á V. M. con toda la Real Familia libre de las cadenas regidas que le oprimian, y colocado ya en su trono en la capital de las Españas. Cual hijos desconsolados que lloran amargamente la ausencia de su mas amado y cariñoso padre, gimieron estos humildes vasallos, atemorizados del mayor dolor, todo el tiempo que una secta impia tuvo á V. M. violentamente separado del centro de sus pueblos, y privado de sus legítimos derechos, pidiendo siempre al Todopoderoso se les restituyese libre y con todo el lleno de su soberanía. Gracias al cielo, Señor, que escuchó benignamente nuestras oraciones, y pues recobramos todo aquello que suspirábamos, no nos resta mas que desear la conservación de V. M., y que desaparezcan de entre nosotros las sectas infames, que atentando á vuestra sagrada Persona iban á aniquilarnos. Con este objeto nos atrevemos á suplicar á V. M. se digne restablecer el Santo tribunal de la Inquisición. Este freno fuerte de la impiedad desplegue, Señor, con su antigua vigilancia las rectas medidas que le son propias é indispensables en el día para contener los progresos de la irreligión, que tan descaradamente se ha manifestado en España, apesar de todos los buenos. Así lo esperan estos fieles vasallos de V. M., cuya importante vida guarde Dios los muchos años que la Monarquía española necesita. = Señor. = P. A. L. R. P. de V. M. sus mas humildes vasallos = Felix Ayilés. = Juan Antonio de Mata. = Vicente Petisco. = Josef Vicente Hernandez. = Cayetano Mora. = Josef Fuentes. = Gregorio Cabzas. = Felix Hernández. = Manuel Bartolomé. = Dr. Josef Benito Vamba, abad. = Santos Alonso. = Antonio Nuñez. = Domingo Bermejo y Noriega. = Manuel Josef Perez Fuentes. = Cristóbal Francisco Nuñez. = Rafael Josef Martínez. = Como comisionado de los que suscriben, Fr. Felix Pinto, abad de S. Bernardo.”

„Señor: Los diputados de vuestra antigua y siempre fiel villa de Sepúlveda y de los 64 pueblos de la demarcación de aquella tierra, y su cabildo parroquial, puestos á L. R. P. de V. M. le felicitan por su prodigioso y anhelado regreso al Trono de San Fernando. Al poner en ejecución tan honroso encargo nuestros corazones se abismañan en el exceso del placer y admiración, contemplando á V. M. libre de la mas tirana é inaudita opresión, gobernando como Rey absoluto la Nación española, confiada por el Todopoderoso á vuestra dirección y cuidado. No dudamos que bajo el sabio y justo Gobierno de V. M. se curarán los males ocasionados por los infames revolucionarios, enemigos del Altar y del Trono, y volverá la heroica España á recobrar la alta consideración que siempre se ha merecido. Esta ciega confianza con la mas sumisa obediencia á cuantas disposiciones emanen del legítimo y paternal Gobierno de V. M., y el mas sincero sacrificio de nuestros bienes y vidas en caso necesario, es el mejor garante que aquellos pueblos pueden presentar de su fidelidad y decidido amor á S. M., su digna Esposa la REINA nuestra Señora y la Real Familia. Dignese V. M. admitir esta sencilla manifestación de los sentimientos de los sepulvedanos que tienen el honor de presentar ante V. M. = El alcalde mayor Nicanor Diaz de Lavandero. = El abad del cabildo eclesiástico Francisco Vazquez Luengo. = El regidor perpetuo Julian de Artacho y Torre.”

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

Londres 15 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 96½. Obligaciones de España 20½. Prima del empréstito frances 17¾.

### Cámara de los Pares.

El conde de Liverpool pidió la tercera lectura del *alien-bill*. Lord Gage conoce que es ya muy tarde para oponerse al proyecto de ley; pero quisiera á lo menos que á los extranjeros expulsados de Inglaterra se les ponga al abrigo de los esfuerzos de sus Soberanos respectivos si tratasen de hacerlos volver. Mina y Alava, por ejemplo, dijo el noble lord, podrían ser entregados al Rey de España, y un polaco ó un italiano ser reclamados por la Rusia y Austria. Y que sucedería si una potencia extranjera dirigiese á nuestro Gobierno una reclamación de esta naturaleza, amenazando con la guerra en caso de repulsa?

El conde de Liverpool contestó que no es posible el caso; pero que si sucediese, el Gobierno británico preferiría la guerra á la entrega de un refugiado.

Lord Gage insistió para que se adoptase una adición relativa á que no se permitiese la deportación de un extranjero á su pais; pero fue desechada por 25 votos contra 13.

El *alien-bill* se adoptó por la Cámara de los Pares, así como lo habia sido por la de los Comunes.

### FRANCIA.

Paris 18 de Mayo.

### Cámara de los Diputados.—Sesion del 17.

La Cámara se ocupó de los impuestos sobre el vino, y licorés.

### Idem del 18.

Se leyó el proyecto de ley relativo á las deducciones que se deben hacer á los mercaderes de vino por mayor, á causa de las mermas.

Se discutió el proyecto de ley relativo á los derechos sobre el aguardiente, con cuyo motivo dijo

Mr. Chabrol de Volvic: que era preciso hacer justicia al tino con que se habia extendido el proyecto de decreto, puesto que sujetaba el derecho sobre los aguardientes á un arancel fijo, segun su calidad, cuando hasta el presente habian pagado unos mismos derechos los aguardientes de diferentes grados. Mr. Gay-Lussac, añadió, es acreedor al reconocimiento de la Administracion, pues que le ha suministrado el medio de conocer con exactitud la cantidad de alcohol que se contiene en el aguardiente. — Se ha cogido en Santipour, en la India, una serpiente de 69 pies de largo.

— Mr. Partington ha presentado al Instituto de Londres el 2 de Mayo el modelo de una maquina inventada por Hero, 20 años antes de nuestra era, en la cual se empleaba el vapor como agente principal.

— El general ruso Bontourlin, que se hallaba en el cuartel general de S. A. R. el Duque de Angulema mientras la campaña de España, acaba de casarse ventajosamente en Petersburgo, pues su esposa le ha traído de dote ocho millones de francos.

— Se asegura que los medicos han aconsejado al Emperador Alejandro el uso de los baños calientes en el estío inmediato, dejando á voluntad de S. M. el elegir los que se hallan dentro de su imperio, situados en el monte Cáucaso, ó los de Carlsbad en Bohemia. Por varias circunstancias parece que ha preferido el Emperador estos últimos, para los cuales saldrá en primeros de Junio; pero no estará en ellos mas tiempo que un mes, y desde allí volverá á Petersburgo. El Emperador de Austria, los Reyes de Prusia, de Baviera y de Sajonia concurrirán á Carlsbad en la misma época, reuniéndose nuevamente estos Soberanos; y es regular que sea para tratar varios asuntos políticos de importancia. El conde de Nesselróde y muchos empleados principales de negocios extranjeros han recibido ya el aviso de que esten prontos para el viage de Bohemia.

— El duque de Orleans sale el dia 20 del corriente para hacer un

viage que durará ocho dias, acompañado de Mlle. de Orleans su hermana, y visitará muchas de sus propiedades, entre ellas los palacios de Eu y Randan.

—Hace mucho tiempo que no ha resonado en nuestras tribunas una discusión mas importante que la que va á abrirse muy en breve en la Cámara de los Diputados. Decimos la mas importante, porque se ocupará exclusivamente de la Religion, y porque es la primera vez despues del establecimiento del Gobierno representativo que se halla solemnemente discutido este poderoso interes por nuestros poderes legislativos: hasta aqui apenas se habia osado tratar superficialmente una materia tan grave. Hubiera podido decirse mejor que la Religion era mas bien tolerada que no confesada por la legislacion francesa. La ley no la habia aun proclamado por temor de verse precisada á protegerla: únicamente habia hablado vagamente en los últimos tiempos de cierta *moral religiosa*, especie de abstraccion metafísica que se acomodaba fácilmente á la conciencia de los deistas y aun á la del ateo, por medio de la cual el impio audaz podría muy bien al parecer hacer vacilar impunemente la fe de los pueblos, con tal que tuviese la reserva necesaria para no ofender las buenas costumbres.

La vuelta progresiva de la nacion hácia la creencia antigua y verdadera ha hecho poco á poco mas sensible el vicio de la ley francesa, y el Gobierno ha aprobado la necesidad de repararlo. Para dar principio á esta mejora han propuesto los Ministros la reforma del código penal por lo que toca á los crimenes y á los delitos cometidos en los lugares santos; la reforma empieza por lo que es puramente material, y debe esperarse que concluirá con lo que mas verdaderamente interesa á la fe pública.

Todos los crimenes son graves en materia de Religion, y sobre todo si se atiende al ánimo del que los comete. El ladrón que roba los vasos sagrados en un tabernáculo con el mismo espíritu de estúpida codicia que robaria el tesoro del rico en su palacio, está muy distante de ser tan criminal como el profanador que no lleva otro objeto que insultar los altares sin despojarlos, y burlarse de la creencia del pueblo sin dirigir la mano sobre los ornamentos del santuario. He aqui lo que nos ha movido á decir que la reforma propuesta en nuestras leyes es una reforma simplemente material, que deja otrobien que hacer y una mas sublime esperanza que formar. Hasta ahora han llamado la atencion los ladrones, será necesario concluir ocupándose de los sacrilegos. Estos dos crimenes son enteramente distintos: la Religion, la razon y la conciencia los distinguen; la ley debe tambien distinguirlos; y puesto que ha comenzado fulminando castigos contra la primera especie de malhechores, es necesario que venga igualmente á castigar á los demas, á menos que se quiera resistir á la conciencia pública que altamente reclama que la Religion se respete y que la fe de la nacion encuentre un apoyo en la ley.

Y en efecto, ¿qué es el sacrilegio con respecto á la ley sino una profanación de la Religion pública, y un ultraje hecho á la fe de las naciones? La ley castiga solamente los crimenes contra la sociedad, ¿y que legislador podría tener la temeridad de creer que le pertenece únicamente á él castigar los crimenes contra Dios? Las leyes humanas no castigan el sacrilegio solo porque es un ultraje hecho á la Divinidad, sino porque toda la sociedad lo recibe igualmente. Y esto es tan cierto que hay en materia de Religion mas de una especie de sacrilegios que las leyes no podrían castigar sin infringir las mismas leyes divinas. La razon es porque los sacrilegios se dirigen solo contra Dios, que guarda en su eternidad los medios de vengarlos, y no pertenece á la sociedad el vengar á Dios: lo que pertenece á la sociedad es vengarse á sí misma. Se venga cuando castiga las diferentes especies de crimenes que ofenden el honor y la vida de los ciudadanos; se venga tambien cuando persigue al que la ataca en sus propias creencias, en el objeto de sus adoraciones y de su amor.

El sacrilegio es pues un crimen social, y debe ser castigado como todos los demas. Esto es sin duda lo que no observan ciertamente los escritores que repiten á cada paso, segun la filosofía atea del siglo XVIII, „ que no debe el hombre tomar á su cargo el vengar á Dios, y que se expone inútilmente á hacer un papel odioso, cruel y perseguidor. Dejemos pues á Dios sus venganzas, puesto que la sociedad ha hecho sus leyes para sí y no para Dios.” Tambien podría decirsele cuando pretendió proteger el poder supremo contra estos sarcasmos, que este poder es demasiado augusto para temer los ataques de los insensatos. Pero la sociedad sí necesita siempre ser defendida contra tales insultos; y á la verdad que no es por satisfacer un vano deseo de venganza el perseguir inexorablemente al furioso que osa atacar la diadema. Lo mismo sucede, y por un motivo mas poderoso, con la Religion. Ni ella ni Dios necesitan de nuestras leyes, ni de sus rigores: la

sociedad las reclama para sí en primer lugar, porque se ve ofendida en su propia conciencia; y en segundo porque lo es tambien por una especie de ultrajes, cuya impunidad seria una nueva ocasion de crimenes y de desgracias.

De este modo debe entenderse el sacrilegio con respecto á la ley; y hemos de confesar que seria muy sensible que no lo hubiese mirado el Gobierno bajo este aspecto cuando meditó la reforma de la legislacion francesa. Así satisfizo la conciencia de la nacion; prestó un solemne homenaje á la Religion del Estado, y anunció dignamente las demas reformas que espera la Francia para acabar de reparar los desórdenes que nos ha dejado la revolucion.

Para esto ha encontrado Cámaras dispuestas á cooperar á sus deseos y á los de la nacion. La Cámara de los Pares ha mostrado efectivamente su zelo por las mejoras que ha hecho á la ley; la de los Diputados se halla dispuesta á acreditar el mismo zelo. ¿A qué fin se ha de esperar pues á otros tiempos? ¿Por qué no ha de adoptarse inmediatamente el voto general de los pueblos? Porque al fin es preciso conocerlo, no se acabará de hacer el bien, y se dejará á otros el cuidado de complementarlo algun dia; y hásta entonces se podrá, como ha visto en estos últimos tiempos, subir sobre el altar donde preside la magestad de Dios, y ultrajar impunemente con el mas horroroso sacrilegio la Religion de todo un pueblo. Se podrá profanar el santuario, hollar las tumbas, insultar á Dios en los libros, y todos estos delitos quedarán impunes porque el sacrilegio no estará escrito en la ley. Nos es sensible que los Ministros no hayan tenido bastante entereza para adoptar todas las mudanzas que se han propuesto en la Cámara de los Pares acerca de una ley tan grave é importante. Esta condescendencia los habria honrado, y dignos ya de la gratitud por el deseo que tuvieron de obrar el bien, lo hubieran merecido dignamente por haber tenido ánimo de hacerlo.

*Bolsa de 18 de Mayo.* La renta se abrió al contado á 104 40.—El fin del mes á 104 65.—Los pesos fuertes á 18.—Los ducados 95 1/2.—Tres horas despues estaba el cambio á 104 45.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Havana 18 de Abril.*

*El Excmo. Sr. Comandante general de Marina ha recibido el siguiente parte oficial, que ha dirigido á S. E. el teniente de navio D. Ignacio Chacon sobre el apresamiento de la goleta colombiana Juanita.*

Excmo. Sr.: El dia 5 del presente al amanecer, hallándome al N. E. de punta Mantenillos, á 40 millas de distancia en la goleta *Candor* que V. E. puso á mis órdenes para desempeño de la comision que me tenia recomendada, me dió parte su comandante el alferéz de navio D. Josef Montojo de que una goleta de velacho con señales de corsario venia sobre nosotros: de acuerdo con él dispuse no hacer movimiento para no darle á conocer nuestras fuerzas; pero así que estubo á dos tiros de cañon no pudo ocultársele era este un buque de guerra, y al momento se puso á ceñir el viento en vuelta del N. N. E.: inmediatamente tomé la misma vuelta, y con fuerza de vela emprendí la caza largando la bandera colombiana que igualmente largó y afirmó él. A las dos horas viró en vuelta del S. S. E., y yo lo esperé al cruzar la bordada, en cuyo momento le hice fuego con la coliza afirmando la bandera española, é inmediatamente viré sobre él. Viendo el enemigo que en la posicion de bolina le sacaba ventaja se puso en popa navegando al O. N. O., seguí su movimiento, y á poco rato me puse á tiro de metralla, y segun la fuerza de las fugas del viento llegaba al de fusil, haciendo fuego de cada arma en su caso. Como dos horas duró la caza á tiro de cañon, haciéndola y recibiendo con actividad, y al punto de medio dia habiendo refrescado el viento, viendo la buena disposicion de la guarnicion y tripulacion, y á instancias del comandante Montojo, dispuse terminar la accion abordando al enemigo: este conociendo nuestra intencion se dispuso á recibirlo, y sostuvo un fuego vivísimo sobre nosotros; pero yo que queria de un golpe decidir la accion economicé los nuestros para momento mas importante. El muy benemérito alferéz de fragata D. Pablo Llanes, encargado de los fuegos de la coliza, lo quedó entonces del primer abordage; y el comandante Montojo, con el acierto y serenidad que le son propios, dirigió los movimientos del buque. Serian las doce y media cuando metiéndole el botalon por su portalon, haciendo una descarga general de artillería y fusilería, y á la voz de viva el Rey, saltamos á bordo del enemigo, donde cada uno de los individuos de esta goleta hizo prodigios de valor para rendir la tenacidad con que se de-

fendian los enemigos, pues faltando municiones, y rotas muchas armas blancas, se batian tirando á mano balas y palanquetas, llegando la desesperacion de los enemigos por último recurso, hasta poner fuego al pañol de la pólvora; pero nuestra gente, que aun en lo mas encarnizado del combate siempre estuvo pendiente de mi voz, acudió con agua tan oportunamente que no consiguieron volar mas que algunos cartuchos que tenian sobre la escotilla. A la hora y media de carnicería terminó el combate por falta de combatientes, pues de 50 plazas que tenia el corsario solo quedaron 24, siendo de los muertos el capitán, el segundo, el comandante de armas y el escribano; mostrando en este momento su generosidad toda nuestra gente, pues no necesitó de orden para no incomodar á los ya rendidos, y prodigó sus cuidados á los que de estos estaban heridos. Por nuestra parte hemos tenido tres muertos y ocho heridos de gravedad, contándose en este número el bizarro alférez de fragata D. Pablo Llanes, que despues de haber por su mano hecho un destroz considerable al enemigo, recibió un tiro de pistola en la cara. Creo excusado recomendar á V. E. su mérito, pues lo conoce bien, ni es la primera ocasion que muestra su excesivo valor y zelo por el servicio del Rey: V. E., que es mejor regulador de las virtudes militares, sabrá apreciar las de este oficial, y hacer á S. M. la recomendacion que merece. En el resto de la guarnicion y tripulacion es muy raro el que no sacó una muestra de combate tan sangriento. Faltaria á la razon si no manifestase á V. E. el acierto, serenidad y valor que el comandante D. Josef Montojo manifestó desde el principio de la caza hasta concluir el combate, pudiendo servir de modelo y admiracion. El oficial quinto del ministerio de Marina, contador de este buque, Don Antonio Josef Fernandez se olvidó de su clase, y con sable en mano acudia por todo donde podia ser útil. El piloto D. Manuel Duzau dió una prueba nada equívoca del buen concepto que merece; y sin particularizar á nadie, la tropa, artilleros y marinera, rivalizando entre sí, todos se excedieron de mis deseos, dirigidos por el ejemplo digno de recomendacion del sargento segundo de marina Eugenio de Castro, el cabo segundo de artilleria de marina, con el cargo de condestable, Antonio Alonso, y el primer guardian de la Real armada, contramaestre de este buque, Casiano Alonso, varios sugetos del comercio que de Puerto Rico se trasportaban en este buque para esta ciudad, se batieron, asistieron á todos los trabajos, y cuidaron los heridos en unos terminos que merecen elogios. El práctico de canal Josef Orduña por su buen comportamiento en esta ocasion es acreedor á que lo recomiende á V. E.

A mí, Excmo. Sr., no me cabe mas gloria en este brillante suceso, que la de haber sido espectador de tan buen proceder, pues nadie tuvo necesidad de mi mandato, y la de ser quien dé á V. E. noticia de tan feliz acontecimiento; teniendo al mismo tiempo la satisfaccion de presentar á V. E. los 24 prisioneros que quedaron vivos, y embarcacion, que aunque de pocas fuerzas, hubiera causado grandes daños á nuestro comercio por sus buenas propiedades mártimas, y por el arrojo y teson de los que la tripulaban.

El dia 7 á las dos de la tarde, hallándome N. S. con Cayobahía de Cádiz, avisté dos goletas; demorándome al O. S. O. procuré reconocerlas, y despues de asegurado que una de ellas era corsario y de una fuerza muy superior á la mia, ceñí el viento, proa al N. N. O. para conservar el barlovento: desde luego aquella emprendió cazarme, al cabo de dos horas conocí que su andar era muy superior al de mi presa, y que por esta circunstancia, ó la habia de perder, ó exponerme á perder los dos buques: en vista de lo cual di orden al piloto D. Manuel Duzau, á quien encargué del mando de la presa, que virase en vuelta de tierra, y procurase tomar el puerto de Matanzas ó este, y que en caso apurado echase la colisa al agua. Viró efectivamente, y desde entonces pude forzar de vela. Serian las cinco cuando por la mura de sotavento descubrí cinco buques, de los cuales los dos mas adelantados reconocí ser dos corbetas: en esta disposicion no me quedaba mas esperanza que la noche: llegó esta, y aprovechando algunos celages que cubrian la luna, me puse en popa con toda vela en vuelta del O. S. O. para atracarme á la costa: al amanecer del dia 8 vi aun los buques de la tarde antes, por la aleta de sotavento, que me daban caza: como á las siete los perdí de vista, y á las nueve avisté la division mandada por el señor capitán de navio D. Angel Laborda, con quien comuniqué; y despues de darle noticia del paradero de los enemigos, S. S. siguió en demanda de ellos, y yo de este puerto; pero hallándome N. S. con el de Matanzas, viendo algunas velas por sotavento sin reconocer, ser tarde y muy urgente la primera cura de los he-

ridos que tenia á bordo, me decidí á tomar aquel puerto, desde donde he venido por tierra en desempeño de mi comision, dejando allí la goleta *Candor*, con orden á su comandante de que espere las de V. E., los heridos en el hospital y los prisioneros en tierra.

De nuestros heridos la mayor parte quedarán inútiles; los recomiendo á V. E. para los premios á que los juzgue acreedores. El nombre del corsario es *Juanita*, mandado por Mr. Peneau, por enfermedad de Mr. Bernal, que era el dueño. = Dios guarde á V. E. muchos años. Havana 16 de Abril de 1824. = Excmo. Señor. = Ignacio Chacon. = Excmo. Sr. D. Miguel Gaston. = Es copia. = Por ocupacion del Sr. secretario, el oficial mayor Manuel Muñoz.

*Aranjuez 30 de Mayo.*

Hoy ha habido besamanos general en celebracion de los dias de S. M. Han asistido los Embajadores y Ministros extrangeros, los Grandes de España, Títulos, Magistrados, Diputacion de los Reinos, Generales y Gefes militares del ejército aliado, y otras varias personas que con tan plausible motivo han cumplimentado á SS. MM. y AA., quienes se han dignado admitir con su bondad acostumbrada á todos los que han tenido la honra de besar su Real mano.

Ha sido ademas numerosísima la concurrencia de toda clase de personas, tanto de Madrid como de los demas pueblos circunvecinos á este Real sitio, que han venido á celebrar tan solemne dia.

*Madrid 31 de Mayo.*

Con motivo de ser ayer los dias de nuestro augusto Monarca hubo en esta corte iluminacion general por la noche, en la que todo el vecindario se esmeró á porfía, y se distinguió principalmente la del cuartel de voluntarios Realistas. En ambos teatros, que tambien estaban iluminados, se representaron piezas ingeniosas y nuevas, análogas á tan grata festividad, con bailes y canciones de la misma naturaleza, donde resonaron mil alegres vivas á SS. MM. y á toda la Real Familia, no habiéndose alterado en lo mas mínimo la tranquilidad pública, que siempre se conserva en este pueblo verdaderamente heróico.

D. Antonio Luis Pereira y D. Luis de la Robla, comisionados por S. M. durante el régimen constitucional para tratar con el Gobierno insurreccional de Buenos-Aires, luego que recibieron á mediados de Enero último en aquella capital la noticia de hallarse el Rey nuestro Señor en el pleno y libre ejercicio de su Soberanía, y que en su consecuencia habia declarado nulos todos los actos emanados de su Real Persona durante aquel tiempo, resolvieron cesar inmediatamente en su comision, extendieron el acta de esta resolucion, y en su virtud se retiraron á esperar las órdenes de S. M. en Montevideo, cuya acta y oficios originales son los siguientes:

*En la ciudad de Buenos-Aires á 15 de Enero de 1824.* Los Sres. comisionados por S. M. D. Antonio Luis Pereira y D. Luis de la Robla, ante mí el secretario, dijeron: Que habiendo llegado á sus manos varias gacetas de Madrid que alcanzan hasta el 4 de Noviembre del año próximo pasado, y encontrándose en una de ellas un decreto de S. M. datado en el Puerto de Sta. Maria el 1.º de Octubre del citado año, por el cual S. M. declaró nulos todos los actos dimanados del gobierno constitucional de España desde el 7 de Marzo de 1820 hasta la fecha del citado Real decreto; y aunque no les habia llegado todavía de oficio, no podian dudar de su certeza, y consideraban propio de su delicadeza suspender todo acto que tenga relacion, y en su consecuencia retirarse á Montevideo á esperar las órdenes de S. M. Mas como esten pendientes las contestaciones del Excmo. Sr. D. Josef de Laserna, virey del Perú, que pueda importar transmitir al conocimiento de S. M., consideran tambien conveniente demorar su partida á Montevideo los dias que sea compatible con su propósito, de no ingerirse ya hasta nuevas órdenes de S. M. en los asuntos de su comision. Así lo acordaron, como igualmente imponer de todo á S. M.; y lo firmaron, de que certifico. = Antonio Luis Pereira. = Luis de la Robla. = Manuel de Lugariz, Secretario.

Excmo. Sr.: Habiendo llegado á nuestras manos varias gacetas de Madrid de fines de Octubre y principios de Noviembre último, y en una de ellas un decreto de S. M. de 1.º de Octubre por el que se sirvió declarar nulos todos los actos del gobierno constitucional, hemos considerado de nuestro deber comunicarlo por extraordinario al virey del Perú, suspender nuestro ejercicio en la comision con que fuimos despachados á estas provin-

cias, y retirarnos á Montevideo; pues aunque el citado decreto no nos ha llegado aun oficialmente, nuestra delicadeza quiere suponerlo ya con tal calidad. No obstante, como debemos recibir en breve contestacion del virey del Perú, que puede importar al conocimiento de S. M., hemos determinado tambien dilatar algunos dias mas nuestra partida á dicho puerto. El acta que en copia incluimos impondrá mejor á V. E. de nuestra conducta, de la cual esperamos se sirva instruir á S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Aires y Enero 14 de 1824. =Excmo. Sr. = Antonio Luis Pereira. = Luis de la Robla. = Excmo. Sr. Secretario de Estado."

„Excmo. Sr.: El 12 del corriente llegó el correo de Salta, sin que nos trajese correspondencia alguna del virey del Perú que poder remitir al conocimiento de S. M.; y cesando por tanto el motivo de detencion que manifestamos á V. E. con fecha de 14 de Enero, hemos solicitado nuestros pasaportes, y obtenidos con la del 16 del corriente, mañana nos embarcamos para Montevideo á esperar las órdenes de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Aires 23 de Febrero de 1824. =Excmo. Sr. = Antonio Luis Pereira &c."

—La correspondencia que se ha recibido de Buenos-Aires y Montevideo, que llega hasta 23 de Febrero último, contiene algunas felicitaciones al Rey nuestro Señor y otras comunicaciones oficiales, con el motivo de haberse recibido en aquellos puntos á principios de año la noticia de la libertad de S. M., y su Real decreto de 1.º de Octubre anulando todos los actos del gobierno constitucional. Y á fin de que se vea la lealtad de aquellos fieles americanos, aun bajo la dura opresion que han sufrido y estan sufriendo, y el ansia por ser redimidos de ella, se insertan algunas cláusulas de las mismas felicitaciones.

Señor, dicen: los habitantes de esta parte interesante de vuestros dominios, llenos de alborozo nuestros corazones, vemos llegado el momento tan suspirado por nosotros de la libertad de V. M., no dudando que la divina Providencia ha sido quien ha libertado á vuestra Real Persona y augusta Familia, por cuya conservacion hemos rogado incesantemente al Todopoderoso; bien persuadidos de que pende de ella el vernos libres del yugo durísimo con que nos han oprimido y nos oprimen los rebeldes. Todo el pesar se nos ha convertido ahora en regocijo con la agradable noticia de la plena libertad de V. R. Persona, confiados de que nos socorrerá su paternal corazon."

„El vecindario de este pueblo, dicen los de Montevideo, ha dado las mayores pruebas de su acendrada fidelidad, amor y lealtad, á excepcion de un corto número de discolos y egoistas. Se angustiaria el paternal corazon de V. M. al ver mendigando á los soldados, sargentos y oficiales, cansados de servir con lealtad; y muchos han fallecido en la indigencia, que ha llegado al extremo en estos 15 meses de sitio que ha sufrido esta plaza por los imperiales brasilienses. Mucho teníamos que exponer á la alta penetracion de V. R. M. muy interesante á su Real Corona; pero no nos determinamos á fiarlo á la pluma hasta que su Divina Magestad nos conceda ver tremolar en estos dominios el Real pabellon español."

— Aunque de oficio no se ha recibido noticia alguna sobre los importantes acontecimientos de Lima y Valdivia, damos el siguiente extracto de cartas recibidas por un sujeto particular que nos le ha facilitado; advirtiendonos que los originales traen estas noticias en sentido figurado, para no exponerse sus autores al furor de los revolucionarios, en caso de ser interceptadas.

*Montevideo 12 de Febrero.* Se ha hecho un convenio entre las tropas portuguesas que aun ocupan esta plaza y las brasilienses que la sitian á las órdenes del baron de la Laguna, con la miserable fuerza de 1500 hombres, que es de cuanto ha podido desprenderse el Janeiro en las críticas circunstancias en que se halla. Las primeras se retirarán uno de estos dias á Lisboa, y entrarán las últimas en la plaza, de cuyas resultas se ha abierto el comercio y la correspondencia.

*Id.* Despues que nuestro esforzado y valiente ejército, compuesto en la mayor parte de fieles naturales de las provincias del Guzco, batió á los insurgentes en todos los puntos que ocupaban en el Perú, el Gobernador de Chiloe, con el dinero que mandó Latorna por Intermedios, organizó 40 hombres, y con ellos tomó la plaza de Valdivia, donde subsiste actualmente; habiendo apresado varios buques, y en uno de ellos 70 fusiles. Canterac volvió sobre Lima con mas de otros 40 hombres, y los revolucionarios se llenaron de consternacion. Buenos-Aires no tiene mas fuerza que en los papeles, y en las demas provincias no hay ningun soldado. Dios haga que se aprovechen las favorables circunstan-

cias en beneficio de la justa causa del Rey nuestro Señor y de la humanidad.

*Buenos Aires 27 de Febrero.* Segun se acaba de saber hoy mismo con certeza, Lima ha conseguido ya cuanto deseaba. Ganó el pleito el general D. Gerónimo Valdes, y se ha efectuado su profecía de que la ciudad llamará al ejército Real á transacion, pidiendoselo hasta por el amor de Dios.

#### ERJERCITO FRANCÉS EN ESPAÑA.

El Excmo. Sr. General en jefe ha tomado en consideracion las diferentes peticiones que le han dirigido, á fin de prorogar hasta el 5 de Junio próximo el término fijado por la orden de 17 del presente mes, para la marcha á Francia de todos los individuos empleados licenciados franceses que no pertenecen al ejército, á lo que ha accedido. Concluido este término, que es de rigor, la citada orden de 17 tendrá su exacta y puntual ejecucion.

Todas las personas comprendidas en las órdenes citadas podrán aprovecharse de este último término para arreglar sus negocios, recobrar sus fondos, y pagar las deudas: los acreedores dirigirán sus reclamaciones á quien tengan derecho.

Cuartel general de Aranjuez 29 de Mayo de 1824. = Por orden del General en jefe = El General en jefe del Estado mayor general del ejército. = Firmado = Conde de Menadier.

En consecuencia de la anterior orden, el destacamento que debia salir el 1.º de Junio no lo verifica hasta el 6 del mismo y hora de las cuatro de la mañana, que se hallará en el paseo del Prado é inmediacion de la fuente de la Cibeles, adonde podrán acudir las personas que quieran aprovechar esta ocasion de escolta. = Madrid 30 de Mayo de 1824. = El Coronel comandante del gran cuartel general de esta plaza = F. Mintier.

*Indice de los decretos, órdenes y circulares insertos en este periódico en todo el mes de Mayo.*

Real resolucion de S. M. para que se evacuen los informes sobre purificaciones, y se supriman al dar cuenta los nombres de los informantes. (*Gaceta num. 56.*)

Real cédula prohibiendo la introduccion de libros extranjeros, á menos que no preceda licencia del Consejo. (*Núm. 57.*)

Real decreto para que no se restablezca la Junta de Represalias creada en 6 de Junio de 1793. (*Idem.*)

Circular del Consejo de la Guerra para que se proceda á la quinta de 360 hombres. (*Núm. 60.*)

Real orden prorogando el término de 90 dias para la presentacion de los documentos de la deuda sin interes. (*Núm. 62.*)

Otra idem para que los Jefes é individuos de los resguardos esten subordinados exclusivamente á los Intendentes y Subdelegados de Real Hacienda. (*Idem.*)

Dos Reales órdenes señalando los Oficiales que podrán ingresar en los Cuerpos de milicias provinciales. (*Núm. 66.*)

Real orden para que ninguna persona, por privilegiada que sea, deje de pagar los portazgos. (*Núm. 67.*)

Idem: como deben pagarse y desde cuando los pensionistas de montes pios. (*Idem.*)

Idem: que se formen expedientes de los depósitos judiciales de abintestatos, caudales venidos de América y de otros. (*Idem.*)

Idem: declarando que no estan sujetos á purificacion los empleados emigrados de América. (*Idem.*)

Idem: que no se dé curso á ninguna instancia en solicitud de socorros por la Colecturía de Espolios. (*Idem.*)

Dos Reales decretos arreglando el número de individuos de que se ha de componer la Guardia de la Real Persona, y autorizando al Director interino de la Guardia Real para que forme los reglamentos de ella. (*Núm. 68.*)

Circular de la Tesorería general sobre el modo y tiempo en que se han de pasar las revistas á las tropas. (*Núm. 69.*)

#### REALES LOTERIAS.

En la extraccion de la Real Lotería primitiva, celebrada en la tarde de este dia, salieron sorteados los números siguientes:

38, 23, 69, 64 y 43.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la Nacion, cupo en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Angela Hueso, hija del coronel y comandante de artillería D. Francisco, muerto en el campo del honor.